



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 30 - Ciudad de México, jueves 25 de abril de 2024](#)

Presidencia de la República. Código de Conducta de las personas servidoras públicas adscritas a la Oficina de la Presidencia de la República.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Aviso mediante el cual se da a conocer el Código de Conducta de las personas servidoras públicas adscritas a la Oficina de la Presidencia de la República que tiene como **objetivo** ser guía y marco de referencia para la apropiación, interiorización y aplicación diaria de los principios constitucionales y legales, valores, compromisos y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética de la Administración Pública Federal; así como para la identificación de los conflictos de intereses, la gestión de los dilemas éticos, la aplicación efectiva de la austeridad republicana y la erradicación de cualquier acto de corrupción, discriminación, acoso laboral, así como hostigamiento y acoso sexuales, como ejes rectores de la transformación del quehacer público.

El Código de Conducta de las personas servidoras públicas adscritas a la Oficina de la Presidencia de la República, puede consultarse en los siguientes sitios de internet:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/169803/codigo_de_conducta_opr.pdf

<https://www.dof.gob.mx/2024/PRESREP/CodigoConductaPresidencia.pdf>

El presente Código de Conducta de las personas servidoras públicas adscritas a la Oficina de la Presidencia de la República entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estatuto Orgánico de la Casa de Moneda de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 331.



Aviso mediante el cual se da a conocer que el Órgano de Gobierno de Casa de Moneda de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, emitió el acuerdo CMM-02-IV-EXT-23 de fecha 15 de agosto de 2023, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Casa de Moneda de México, el cual tiene por **objeto** regular la estructura y funcionamiento de esta Entidad, mismo que puede consultarse en los siguientes enlaces; y para todos los efectos jurídicos a que haya lugar:

www.gob.mx

<http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/>

www.dof.gob.mx/2024/SHCP/EstatutoorganicoCMM.pdf

El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 134/2023, así como los Votos Particulares de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf y del señor Ministro Javier Laynez Potisek, y Concurrente de la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 420.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 134/2023**.

Se declara la **invalidez** del DECRETO NÚMERO 29185/LXIII/23, por el cual se reforman los artículos 137, 214, 229, 232, 692 y 693 del Código Electoral del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinte de mayo de dos mil veintitrés, por los motivos expuestos en el apartado VI de esta decisión.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a la fecha en la que concluya el proceso electoral 2023-2024 en el Estado de Jalisco, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 134/2023, promovida por el Partido Político Local Hagamos Jalisco, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

Voto Particular que formula la ministra Loretta Ortiz Ahlf en la Acción de Inconstitucionalidad 134/2023.

Voto Particular que formula el ministro Javier Laynez Potisek en la Acción de Inconstitucionalidad 134/2023.



Voto Concurrente que formula la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández en la Acción de Inconstitucionalidad 134/2023, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo de la Comisión de Vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la lista de personas aspirantes que pasan a la segunda etapa del primer concurso interno de oposición para la designación de personas visitadoras judiciales B.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 449.

Acuerdo de la Comisión de Vigilancia por el que las personas participantes que pasan a la segunda etapa del primer concurso interno de oposición para la designación de personas visitadoras judiciales B, conforme a la lista elaborada por la Escuela Federal de Formación Judicial, son:

- 1.- AJA GARCÍA FRANCISCO.
- 2.- ARAGÓN GONZÁLEZ FERNANDO.
- 3.- ARELLANO LASTRA ARTURO.
- 4.- BALLESTEROS GONZÁLEZ FRANCISCO.
- 5.- BARBOSA VILLEGAS CLAUDIA ELIZABETH GUADALUPE.
- 6.- CABRERA GÓMEZ GLORIA.
- 7.- CAMPOS MACÍAS ROSA MARÍA.
- 8.- CARRILLO IBARRA ÉRIKA.
- 9.- CHAVARRÍA ALANIZ FRANCISCO RENÉ.
- 10.- FLORES ALVA LUZ MARÍA.
- 11.- GARCÍA NIEVA ALEJANDRO GABRIEL.
- 12.- GÓMEZ GONZÁLEZ LESLIE JHOSEMIN.
- 13.- GRIMALDO CERVANTES ELIZABETH JAZMÍN.
- 14.- GUZMÁN JASSO VÍCTOR ALBERTO.
- 15.- MARTÍNEZ CAMARILLO EMILIO.
- 16.- MARTÍNEZ TAPIA ADRIANA ROSALÍA.
- 17.- MORENO PÉREZ CARLOS ARMANDO.
- 18.- ORTEGA CORTEZ DAVID OSWALDO.
- 19.- PECH MARINEZ RAÚL MIGUEL GASPAR.
- 20.- PÉREZ MARTÍNEZ MARTÍN.
- 21.- PÉREZ OSORIO SAMUEL EFRÉN.
- 22.- PINEDO RAMOS MARISA.
- 23.- PORTILLO ARIAS EMANUEL.
- 24.- ROMERO RANGEL GABRIELA.
- 25.- SANDOVAL VELÁZQUEZ MARCO ANTONI.
- 26.- SILVA LÓPEZ DIANNA.
- 27.- VILLALOBOS LEYVA ALEJANDRA ISABEL.
- 28.- ZAPATA HERNÁNDEZ JARAZETH PATRICIA.
- 29.- ZAPATA MARÍN ÁNGEL DARÍEN.



Las personas participantes enlistadas deberán presentarse el ocho de mayo del año que transcurre, a las nueve horas de la Ciudad de México para su identificación y registro, en la sede central de la Escuela Federal de Formación Judicial, ubicada en calle Sidar y Roviroso 236, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, en la Ciudad de México, para resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso que iniciará a las diez horas.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 451.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.1098 M.N.** (diecisiete pesos con un mil noventa y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de Fallo de la Licitación No. CJF/SEA/DGRM/LPN/010/2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 526.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente **fallo de la Licitación Pública Nacional CJF/SEA/DGRM/LPN/010/2024, relativa a la contratación de los "Servicios para la Continuidad Operativa de los Sistemas del Consejo de la Judicatura Federal"**.